Ausente con aviso: Sr Presidente Ing. O. S. Pico.

Sesión 64a.

Día 13 de agosto de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día trece del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14162 C/934. Cesión pieza para funcionamiento biblioteca.

Autorizar a la dirección de la escuela nº 94 de Catamarca, para ceder una pieza del local escolar a la Biblioteca Popular "Carlos Guido Spano", para funcionamiento de ésta.-

16.641 S/934. Se deja sin efecto nombramiento de maestra: Santa Fe.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela nº 117 de Talchaquí, Dpto Vera, provincia de Santa Fe, efectuado en favor de la Srta Matilde Busoni, en sesión del 20 de abril ppdo, en vista de que la interesada no se ha hecho cargo de su puesto.

16.644 S/934 Nombramiento de maes-

Nombrar maestra ayudante para la escuela nº

tra. San Juan. — 94 de San Juan (Aberastain), a la M.N.N., Srta Luisa Angélica Varese.—

16.643-J/934. Nombramiento de maestra. Buenos Aires. — Nombrar maestra ayudante para la escuela n.º 72 de San Justo, Buenos Aires, a la M.N.N. Srta Zoraida Marcelina de Laferrere.—

12.754-E/934. Adquisición de artículos para impresión de libros. Se aprueba concurso privado de precios. — 1º- Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras, para la compra del material que reclama la impresión de los 2.000 ejemplares del tomo que contiene los "Debates Parlamentarios de Ley 1420".-

2º- Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs 15, por importe de $ 2.269.55 m/n.-

3º- Dar al gasto la imputación indicada en la resolución de fs 5 y el excedente de los $ 2.041 m/n, calculado y autorizado, o sea $ 228.55 m/n a la respectiva partida del Presupuesto (refuerzo concedido por decreto del Poder Ejecutivo en julio 26 ppdo).—

4.677-M/934. Proponiendo a propietario condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir.- C. E. 15º.- — 1º- Manifestar al señor Rosario Morrone, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Moldes 3923/59, con destino a la escuela n.º 27 del Distrito Escolar 15º, en las siguientes condiciones:—

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941.—

Alquiler: $ 585 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $ 500 m/n durante el resto del término.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción del edificio, de conformidad con el plano y planilla de fs 9, 10, 13, y 14; debiendo ser entregadas satisfactoriamente terminadas el 16 de julio de 1935, fecha desde la que regirá el alquiler.—

2º- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar

el respectivo contrato en caso de conformidad del locador.—

6232 S/934. Reserva actuaciones. — Reservar hasta el año entrante estas actuaciones para ser consideradas cuando se conozca el Presupuesto para 1935 y hacerlo saber así a la Sociedad "Damas de Caridad de San Vicente de Paul".—

8398 V/934. Se establece que licencia concedida está comprendida en la reglamentación de licencia. — Establecer que la licencia concedida a fs 11, a favor del señor vice-director de la escuela n.º 7 y preceptor de la n.º 7 de adultos del Consejo Escolar 1º Sr. Rosauro Pérez Arbona está comprendida en el artículo 2º de la reglamentación de licencias.—

16.642 C/934. Rectificación nombramiento maestra. Córdoba — Rectificar la resolución de julio 4 ppdo, adoptada en expediente 13.752-C/934, en lo que al nombramiento de maestra ayudante para la escuela n.º 32 de Córdoba se refiera, estableciendo que la persona designada para tal cargo es la Srta Amelia M. Maza y no Amalia M. Maza, como por error se consignó.—

17.026 N/933. Desestimando denuncia contra director. Se activa construcción edificio ofrecido. Neuquén — 1º Desestimar por falta de pruebas, la denuncia formulada por algunos vecinos de "El Correntoso" (Neuquén), contra el director de la escuela n.º 104 Sr. Rodolfo A. Inaebnit Henry.—

2º Volver el presente expediente a la Seccional 3ra para que active ante la Comisión Popular Pro-Escuelas del Departamento de Los Lagos, la construcción del edificio ofrecido, indispensable para regularizar en el curso de 1934-35 a iniciarse el 1º de septiembre, el funcionamiento de la escuela n.º 104.—

12.589 L/934. Sin efecto traslado de directora.— Ubicación de direc — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 4 de julio ppdo (fs 7), por la cual se dispone

tor. La Rioja.		el traslado de la directora de la escuela n° 172 a la n° 23 de La Rioja, Sra Margarita Concepción Díaz de Díaz.
		2° - Ubicar, en la escuela n° 23 de La Rioja, al director de la n° 172 de la misma provincia, Sr Víctor Fernando Ledesma, por haber desistido de su traslado la Sra de Díaz.
M. 537 Creación escuela - Aprobación nombramiento maestro encargado dirección. Ubicación de maestro. Misiones.	M/934.	1° - Dar por creada la escuela instalada en Colonia Alba Posse (Misiones) por el Inspector de la Seccional 1ra Sr Lorenzo J. Vergara, que llevará el n° 224.
		2° - Aprobar el nombramiento de maestro encargado de la dirección del establecimiento expresado, hecho el 21 de agosto de 1932, por el referido Sr Inspector, en la persona del maestro de la escuela n° 79 de Picada San Javier, Sr Gregorio Palomar.
		3° - Ubicar en la escuela n° 224 de Colonia Alba Posse, al maestro de 4a. categoría Sr Rodolfo Valehar reincorporado por resolución del 23 de octubre de 1933 - exp - 2446 - C - del mismo año, para atender el primer grado inferior "A", que tiene 35 alumnos y carece de titular.
7143 No se considera licencia solicitada por un maestro y se le acepta renuncia. - Rio Negro. -	R/934.	No considerar el pedido de licencia formulada a fs 1 por el maestro de la escuela n° 5 de Fringles (Rio Negro), Sr Enrique H. Costarg, en vista de las constancias del expediente y aceptarle la renuncia con antigüedad al 28 de febrero ppdo.
10.294 Extensión beneficios acordados por resolución. -	L/934	Hacer extensivos a los firmantes de la nota de fs 5 los beneficios acordados por la resolución del 25 de junio ppdo (fs 4).
15.350 Autorización concurrencia de alumnos. C. E. 13°. -	13/934.	Autorizar la concurrencia de alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 13°, a la función de circo organizada por el mismo en el Teatro Coliseo, para el

p.S

día 28 del corriente, a las 9 horas.—

14.406. 11/934.
Se propone a propietario condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir.—
C. E. 11º.

1º- Manifestar al señor Enrique Navarro Viola, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Cachimayo entre Saraza y Balbastro, en las siguientes condiciones:—

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941.—

Alquiler: $835 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $700 m/n durante el resto del término.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción, de conformidad con las planillas y planos formulados por la Dirección de Arquitectura, debiendo ser entregadas el 15 de febrero de 1935, fecha en que comenzará a regir el alquiler.—

2º- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el contrato respectivo en caso de conformidad del locador.—

3º- Destinar el edificio referido en caso se lleve a cabo la locación para la escuela mixta n.º 14 del Distrito Escolar 11º y el local que ocupa actualmente ésta, para la escuela de varones creada por resolución de agosto 7 del año 1933, en la Zona Sur del Distrito Escolar 11º.—

14.693 8/934.
Denuncia bienes vacantes.— Desestimándola.—

Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Rafael A. Barrajón y archivar estas actuaciones previa reposición del sellado de ley.—

13.595 11/934.
Proponiendo a propietario condiciones para celebrar contrato locación edificio

1º- Manifestar al Sr Francisco Dodero, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir, en la calle Estrada 635/39, con destino a la escuela n.º 15 del Distrito Escolar 11º, en las siguientes condiciones:—

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

a construir. C. E. nº	Alquiler: $900 m/n mensuales, durante los cinco primeros años y $780 m/n para el tiempo restante, comenzando a regir desde la fecha de la recepción del inmueble.-
	Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con lo proyectado por Dirección General de Arquitectura de fs 9 a 15; debiendo ser entregada el día 16 de febrero de 1935.
	2º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador.-
	3º.- Disponer, para el caso de que se contrate la locación del referido inmueble, el desalojo y entrega a la terminación del corriente curso escolar, de la finca José María Moreno 873.
9191 D/934. Se emplaza a Inspector para que reintegre suma retenida indebidamente. San Juan.-	1º.- Emplazar al Inspector Seccional de San Juan, Don Lorenzo J. Vergara para que en el término de 10 días proceda a reintegrar la suma de $216 m/n que indebidamente retuvo en concepto de viáticos que no han sido autorizados.-
	2º.- Llamar la atención del Sr Vergara por su proceder en este asunto.
2660 M/934. Se deja sin efecto un ascenso a director.- Ascenso a directora. Mendoza.	1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de la escuela nº 74 de Mendoza, de la maestra auxiliar de la nº 64 de la misma provincia, Srta Ercilia Torres.
	2º.- Ascender a directora de 3ra. de la escuela nº 74 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la nº 91 de la misma provincia, Sra Esperanza María Ontiveros de Lucero.-
14.171 E/933. Dejando sin efecto pase de una maestra. Entre-Ríos.	Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 15 de septiembre de 1933 (fs 64), por la cual se disponía el pase de la maestra auxiliar de la escuela nº 3 de

Entre Ríos, Sra María Luisa G. J. de Buzery.—

10.736. Se desestiman cargos contra director.— Pampa. | 7/933. Desestimar por inconsistentes, los cargos que los vecinos de Colonia Anguil (La Pampa), hacen al director de la escuela n° 187, Sr Martín Osvaldo Gatica y archivar el presente expediente.—

6603 Autorizando liquidación sueldos de un maestro Mendoza. | M/928. 1°- Autorizar la liquidación de los sueldos reclamados por el maestro auxiliar de la escuela n° 94 de Mendoza, Sr Hernán Quiroga, que le corresponden desde el 5 de noviembre al 30 de diciembre de 1922.

2°- Incluir el gasto de $ 372.40 m/n que importa en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1923.—

3°- Hacer saber al referido maestro que el pago se le efectuará una vez que el Poder Ejecutivo entregue los fondos necesarios para la cancelación de las deudas de los años 1931 y anteriores conforme a la autorización acordada por la Ley de Presupuesto en vigor.—

16.380 Se modifica importe alquiler casa a estipular en contrato. | 17/933. Modificar la resolución de junio 8 ppdo, en lo que respecta al alquiler a estipular en el contrato de locación que autoriza celebrar, en la siguiente forma:—

Alquiler $ 400 m/n mensuales, en vez de $ 440 m/n que estipulaba el contrato original.—

Sobre raspado a fs 126 línea 14 y fs 127 línea 22: "21 de agosto de 1932" y "7 del año", respectivamente, Vale.—

Entre líneas a fs 125 renglones 17 y 18: "Srta", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

[signature]

[signature]